

D. Salbador Lopez de Alvarado y Caravaca su hermano y Prolog
~~Pinar de Leon~~ D. Diego Pinar de Leon a la Señal
 Pinar de Leon el dho lugar campo a a dho señores
 Juan Pintero gomez los quales que estan en Cayenas se
 Consideraron y por tales su via de res obligados se
 como se obligan a que los dho. nobres oficiales de las
 Cuentas de residencia de los sus oficios en el termino
 de la ley y pagarando de a quellas en que fueren
 Juzgado de Sentencia de dezarana de con quales
 quier personas en quales quier a quexas y de un
 day que fuere en quexas de un defecto los dho. ley
 de a diez baranos y pagarán por ellos haciendo como
 para elto hazer de leuda causay negocio a de
 suyo proprio a cinco jornadas los dho. principales
 ni sus vienes sea quegerario haer excurion ni o
 tra di lidenia alguna de uno ni de otro, cuyo de
 mofio y remedio e autentico y ley que sobre
 elto ablan expresa en renunziacion a quolun
 quier m. y pago obligan supersonas y vienes que
 flu y raxos a dho. y poraver de uno de a la
 Quixia de su Mag. de quex para quales se apre
 mien en fuerza de sentancia de tñi rñia de su Superior
 Papa de la autoridad de la dho. y por se
 o por gante y consentida y no apelada de quere
 pueda aver apelacion de quexa ni o de
 medio ni de recurso alguno renunziacion en las
 leyes fueren de derechos de su favor de la ley que
 dice que de unal de renunziacion de su favor
 charon vale = renunziacion a ber o de
 el dho. ments her dinario gauer dolo la dho. de
 fianza su m. se dieron la posesion de dho. dho. ments
 gaud como en negaron a los dho. señores blanco de
 mixe y Juan de caravaca Diego Pinar de Leon y sus
 lugar campo las dho. de su rñia a cada no la
 suyo que deparan en las cuetas de los y leban taran
 en alto en nombre de su Mag. de quex = los dho. breuan

5

